



Universidad de Buenos Aires

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones

CUDAP: EXP-UBA : 0017430/2017	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32
-------------------------------	----------------------------

<b>CUDAP: EXP-UBA: 0017430/2017</b>		
<b>CONTRATACIÓN DIRECTA por Urgencia</b>	<b>N° 32</b>	<b>Ejercicio: 2017</b>

<p><b>OBJETO:</b> Adquisición de material descartable para el servicio Farmacia</p> <p><b>PLAZO DE ENTREGA:</b> Dentro de los quince (15) días de recibida la Orden de Compra. Entregas parciales para aquellos productos de gran volumen (guías macrogotero, prolongadores, tubuladuras, zaleas, gasa, BI BAG y bolsas de Sal), lo que dependerá del stock y espacio disponible en el Instituto para su acopio.</p> <p><b>MANTENIMIENTO DE OFERTA:</b> SESENTA (60) días corridos a partir del acto de apertura</p> <p><b>VALOR DEL PLIEGO:</b> Sin valor</p>
--

**CONSULTA DE LAS EMPRESAS:** Indefectiblemente presentar las consultas por escrito en la oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones en el horario de 08 a 13 hs. **HASTA EL DIA 04/04/17 INCLUSIVE**

**RESPUESTA DE CIRCULARES:** hasta el día **INCLUSIVE 05/04/17**

<b><u>ACTO DE APERTURA</u></b>	
<b>Lugar/Dirección</b>	<b>Día y Hora</b>
Dirección de Compras y Contrataciones Combatientes de Malvinas 3150 Cdad. De Bs. As.	<b>07/04/17</b> <b>10:00</b>

<p><b>PREINSCRIPCIÓN EN RUPUBA:</b> Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Universidad, deberán realizar su preinscripción en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires, según el Artículo N° 196 de la Resolución (CS) N° 8240/13. Para solicitar información deberá contactarse al Teléfono 5285-5493 en el horario de 10:00 a 17:00 horas.</p>
---

<p><b>TODAS LAS NOTIFICACIONES Y/O CONSULTAS PARA EL PRESENTE TRÁMITE DEBERAN SER REMITIDAS A LA CASILLA INSTITUCIONAL:</b> <a href="mailto:compras@lanari.fmed.uba.ar">compras@lanari.fmed.uba.ar</a></p>
--



Universidad de Buenos Aires

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones

CUDAP: EXP-UBA : 0017430/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32

## Anexo I

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las siguientes cláusulas Particulares (PCP) complementan o modifican las disposiciones de las Cláusulas Generales (PCG). En caso de conflicto, las disposiciones aquí contenidas prevalecerán sobre las de las PCG.

Se complementan o modifican los siguientes numerales del PCG:

#### Cláusula 1: MANTENIMIENTO DE OFERTA

Sesenta (60) días corridos a partir del acto de apertura

#### Cláusula 2: PLAZO DE CUMPLIMIENTO/ENTREGA

Dentro de los quince (15) días de recibida la Orden de Compra. Entregas parciales para aquellos productos de gran volumen (guías macrogotero, prolongadores, tubuladuras, zaleas, gasa, BI BAG y bolsas de Sal), lo que dependerá del stock y espacio disponible en el Instituto para su acopio.

#### Cláusula 3: FORMA DE PAGO

Treinta (30) días corridos de presentada y conformada la documentación correspondiente

#### Cláusula 4: LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCION

La entrega de la mercadería y/o prestación del servicio se hará en el lugar, día y hora que se indique en la Orden de Compra.

El Adjudicatario tendrá a su cargo los gastos de: flete, acarreo, descarga y estiba en el depósito y/o lugares de los elementos contratados o su entrega en la oficina destinataria.

#### Cláusula 5: VALORIZACION DE LA OFERTA:

La presentación de la oferta valorizada implicará el conocimiento de las necesidades a proveer al momento de la apertura, no pudiendo invocar desconocimiento de la gestión a realizar ni alegar la existencia de los elementos no provistos, considerándose que en el precio cotizado se encuentren incorporados todos los ítems necesarios para dar cumplimiento a la prestación y finalidades concursadas.

#### Cláusula 6: CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al Pliego de Bases y condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha de Apertura, en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avda. Combatientes de Malvinas 3150 C.A.B.A.

#### Cláusula 7: CIRCULARES ACLARATORIAS Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las circulares aclaratorias y las respuestas al pliego de bases y condiciones particulares serán emitidas por la Unidad requirente con SETENTA Y DOS (72) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas y comunicadas por la Dirección de Compras y Contrataciones dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de recibida.

#### Cláusula 8: INFORMACIÓN A SUMINISTRAR

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar lo exigido en el Artículo N° 197 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar.

#### Cláusula 9: ESTATUTOS Y BALANCES (EXCEPTO OFERTAS QUE NO ALCANCEN EL MONTO MÍNIMO PREVISTO PARA UNA LICITACIÓN PRIVADA)

**Apartado a)** Copia legalizada de los estatutos constitutivos con las modificaciones que se hubiesen producido y de las actas de Directorio de Asamblea en los casos de S.A., a los efectos de determinar la elección de autoridades y autorización para la presentación de ofertas.



Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones**

**CUDAP: EXP-UBA : 0017430/2017**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32**

**Apartado b)** Copia del balance de los últimos dos (2) **ejercicios económicos**, con la legalización ORIGINAL del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que le corresponda.

**Cláusula 10: GARANTIA DE IMPUGNACION**

En los casos de impugnación contra el dictamen de evaluación de ofertas, el importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta, del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta, del renglón o renglones del impugnante.

**Cláusula 11: MARCA DEL INSUMO OFERTADO**

En el caso que el licitante cotice una determinada marca la misma debe indicarse en la oferta. No pudiendo omitirlo bajo ninguna condición.

**Cláusula 12: PRESENTACIÓN DE MUESTRAS**

Los oferentes deberán presentar muestras, en el caso que se requiera, sin cargo para el instituto, éstas deberán corresponder estrictamente a lo ofertado en la propuesta. Las mismas deberán presentarse en el envase original, cerradas, exhibiendo fecha de vencimiento y rotuladas en forma clara con el nombre de la firma, número de contratación y número de renglón al que pertenece y se guardará hasta la fecha de recepción de la mercadería para constatar que la entrega se ajuste a lo ofertado. En caso contrario se devolverá la entrega dejando constancia de lo acontecido. Si las muestras tuvieran envase especial y estos debieran devolverse, el flete y acarreo respectivo ida y vuelta, será por cuenta de los oferentes.  
La no presentación de muestras es causal de desestimación.

**Cláusula 13: FECHA DE VENCIMIENTO**

La fecha de vencimiento no podrá ser menor de dos (2) años de antigüedad, para el material descartable estéril.

**Clausula 14: IDENTIFICACION INEQUIVOCA DEL PRODUCTO OFERTADO**

La oferta deberá contar en forma precisa e inconfundible, las características técnicas y cualidades esenciales que permitan identificar en forma inequívoca el producto ofertado, y el Laboratorio, Marca, tipo y demás características de individualización y presentación correspondiente.



Universidad de Buenos Aires

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones

CUDAP: EXP-UBA : 0017430/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32

## Anexo II

### BASES TÉCNICAS

#### **RUBRO: Adquisición de material descartable**

Renglón N°	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	600		Aguja estéril para utilizar con los sistemas de administración de Novo Nordisk 0,3 x 8 mm (30 G)
2	600		Aguja estéril para utilizar con los sistemas de administración de Novo Nordisk 0,23 x 6 mm (32 G)
3	200		Aguja Mariposa 21 G Intermitente
4	120		Bolsa Colectora de orina capacidad x 2 litros de PVC 400 microneles con válvula anti reflujo, desagote y filtro de gases hidrofugo, Doble gancho (Tipo K-207 Rivero)
5	1000		Cateter intra venoso n°22 (tipo dextal-Advantive-Jelco-Nipro-MCM-POLYMED) (22 x 3/4")
6	400		Sonda p/nutricion enteral transpilórica c/lastre y mandril 100% silicona calibre FR=10 (Tipo Silmag k-108)
7	1		Aguja para punción siliconada 16G con clamp y ventana lateral, tapa luer-lock,
8	400		Bolsa triple para extracción, fraccionamiento y conservación de 450 ml de sangre. Aguja 16 G, conteniendo 63 ml de solución anticoagulante CPD (USP), una bolsa transfer vacía de 400 ml de capacidad, una bolsa transfer conteniendo 100 ml de solución SAG-manitol para conservación del concentrado eritrocitario y kit de seguridad para toma de muestra.
9	375		Equipo para administración de sangre, plasma y plaquetas con filtro con aguja 18 y PTC (protector tubular corredizo), estéril y libre de pirógenos en envase multivac doble cámara, caja por 75 unidades.
10	25		Filtro para la preparación de sangre pobre en leucocitos para concentrado de hematíes, con línea de derivación, con bolsa de transferencia. Tipo IMUGARD TERUMO o PALL o FRESENIUS KABI.
11	3		Kits de aféresis de recolección de plasma (980) p/Haemonetics MCS+versión europea.
12	2		Solución ACD fórmula A de 600 ml presentación caja x 9 unid. (anticoagulante para aféresis) tipo soluflex 679-S Rivero
13	100		GTS 32 Mucosuctor test con reservorio y sonda G-32 PM 1483-009 Kinesiología
14	100		Packs triple CIP-200-FLS (compuesto por 1 conector de baja presión, 1 jeringa de 200ml y 1 tubo de descarga compatible con inyector MEDRAD Vistron CT)



Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones**

<b>CUDAP: EXP-UBA : 0017430/2017</b>	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32</b>
--------------------------------------	-----------------------------------

15	100		Conector de baja presión LPDCT160 Medrad (compatible con renglón nro. 54)
16	500		Bolsas para filtros de polietileno 25 x 40 cm. x 100micras
17	20		FILTRO DIASAFE PLUS
18	80		Bolsas de Sal no iodada tipo Dos Anclas por 25 Kg semirrefinada
19	60		Cajas de BI BAG 650x16 para equipo Fresenius
20	10		Cajas de BI BAG 1050 x12 para equipo Fresenius
21	800		Tiras Kalium Peracetico UNIDAD
22	200		Tiras de Control de Dureza en Agua
23	200		Tiras de Control de Cloro
24	10		Bobinas de papel krafft grado médico de 60 ctms de ancho x 12 kgrs de peso
25	300		Test biológicos tipo attes para autoclave con cepa bacilus subtilis stearothermofilus para uso en los autoclaves
26	50		Guía para administrar soluciones PVC free con regulador manual de flujo y filtro de 0,2 micras.



Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones**

CUDAP: EXP-UBA : 0017430/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32

**DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL - DECRETO N° 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto N° 1023/2001 "Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

**DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES - DECRETO N° 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL, y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:



Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones**

CUDAP: EXP-UBA : 0017430/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32

**DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE  
CONTROVERSIAS. - DECRETO N° 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

**DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE  
EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACIÓN  
PREVISIONAL**

El que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

FIRMA:

ACLARACION:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARACTER:



Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones**

<b>CUDAP: EXP-UBA : 0017430/2017</b>	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32</b>
--------------------------------------	-----------------------------------

**RECIBO ENTREGA DE PLIEGO**

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones  
COMBATIENTES DE MALVINAS 3150 CDAD. DE BS. AS.  
TEL 5287-3750/51/52**

<b>CONTRATACIÓN DIRECTA por urgencia N° 32</b>	<b>Objeto: Adq. De material descartable</b>
<b>CUDAP: EXP-UBA: 0017430/2017</b>	<b>APERTURA: 07/04/17 10horas LUGAR: Dirección de Compras y Contrataciones</b>

**RETIRO DE CONFORMIDAD PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**EMPRESA:**

**DIRECCIÓN:**

**TELEFONO/FAX:**

<b>FIRMA</b>	
--------------	--

<b>ACLARACIÓN</b>	
-------------------	--





Universidad de Buenos Aires

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones

CUDAP: EXP-UBA : 0017430/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32

**CONSTANCIA DE RETIRO DE PLIEGO POR INTERNET**

En el caso que se obtenga el Pliego de Bases y Condiciones Particulares desde la página web del Instituto de Investigaciones Médicas Alfredo Lanari ([www.lanari.fmed.uba.ar](http://www.lanari.fmed.uba.ar)) se deberá enviar esta página completa con la información abajo solicitada a la dirección de mail [compras@lanari.fmed.uba.ar](mailto:compras@lanari.fmed.uba.ar) de la Dirección de Compras y Contrataciones o por Fax 5287-3750/51/52 Hasta el 05/04/17

**Asunto: Obtención de Pliego por Internet**

**Señores Dirección de Compras y Contrataciones**

Me dirijo a ustedes con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 52° del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires – aprobado por Resolución (CS) n° 8240/13, comunicándoles que obtuve de la página web del Instituto de Investigaciones Médicas el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del siguiente procedimiento de selección:

**Tipo: Contratación Directa por Urgencia N° 32**

**Ejercicio: 2017**

**Mis datos son los siguientes:**

**N° de C.U.I.T.:**

**Razón Social:**

**Dirección de correo electrónico en la que serán válidas las circulares y demás comunicaciones que deban cursarme hasta el día de apertura de las ofertas:**

.....

**Domicilio:**

**Teléfono/ fax:**

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y ACLARACIÓN